

EJECUTIVO SINGULAR

RAD N°2018-00857-00

SECRETARIA: Señor Juez; paso a su Despacho el presente proceso informándole que la Apoderada Judicial de la parte ejecutante solicita se requiera al Tesorero Pagador de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE SUCRE**, para que informe los motivos por los cuales no ha dado cumplimiento a la orden judicial de embargo y retención de salario decretada por este despacho mediante auto calendarado enero 11 de 2019.

Sírvase proveer

Sincedejo, marzo 16 de 2021.

LINA MARIA HERAZO OLIVERO

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se

RESUELVE:

Requíerese mediante oficio, al señor Tesorero y/o Pagador de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE SUCRE**, para que informe los motivos por los cuales no ha dado cumplimiento a la orden judicial de embargo y retención de salario decretada por este despacho mediante auto calendarado enero 11 de 2019 y **comunicado mediante oficio N°0443 de febrero uno (01) de 2019**, sobre el embargo y retención previa del 30% y las prestaciones sociales percibidas por la parte ejecutada YASITH GREGORIA CAMPO TÁMARA, identificada con Cédula de Ciudadanía N°64.574.045, como empleada de la entidad aquí requerida.

Adviértasele que en caso de renuencia responderá por dichos valores y se hará acreedor a multa que oscile entre dos (2) y cinco (5) salarios mínimos legales mensuales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ESTADO No.: 36
FECHA: 17/03/2021
SECRETARÍA 

Firmado Por:

RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ed37efdb69747466558cc027c4e829d7669b37755a67f2a396b8fe28b6b1bd03

Documento generado en 16/03/2021 06:56:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>